

BUIN, 14 de Febrero de 2022.

DECRETO ALCALDICIO N° 455 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 401 de fecha 08 de febrero de 2022, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 09 al 18 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 442, de fecha 11 de febrero de 2022, se autoriza la realización de la actividad **Fiesta de las Flores en Aniversario Comunal 2022**.

3.- El **Memorándum N° 1163**, de fecha 11 de febrero de 2022, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Administradora Municipal(S) decretar la contratación directa de **María Luisa Lanas Varela**, para servicios de producción de artistas, en el marco de la **Fiesta de las Flores en Aniversario Comunal 2022**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Requerimientos para el trato directo Contratación Productora Artística Itinerante, Comuna de Buin, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad María Lanas Varela.
- ✦ Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores, emitida por el Portal de Mercado Público.
- ✦ Cotización, de fecha 09.02.2022, elaborada por María Luisa Lanas Varela, por la suma total de \$3.800.000.-.
- ✦ Certificado de Proveedor Único, de fecha 09.02.2022, en el cual se señala que la Sra. Lanas Varela posee la representación única y exclusiva de las agrupaciones folclóricas, que se presentarán del 15 al 20 de febrero de 2022.

4.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 169** de fecha 14 de febrero de 2022, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- El **Memorándum N° 120**, de fecha 14 de febrero de 2022, mediante el cual la Secretaría Comunal de Planificación informa al Sr. Alcalde el otorgamiento de presupuesto para la contratación directa de María Luisa Lana Varela, en virtud del Decreto Alcaldicio N° 442/2022.

6.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Requerimientos para el trato directo Contratación Productora Artística Itinerante, Comuna de Buin, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa del proveedor que se indica, para la presentación de artista en el marco de la **Fiesta de las Flores en Aniversario Comunal 2022**:

Representante	RUT	Servicio	Valor	Fecha Presentación
María Luisa Lanas Varela		Productora Artística	\$3.800.000.-, I.V.A. Incluido	Martes 15 al Domingo 20 de febrero de 2022, a las 20:00 horas.

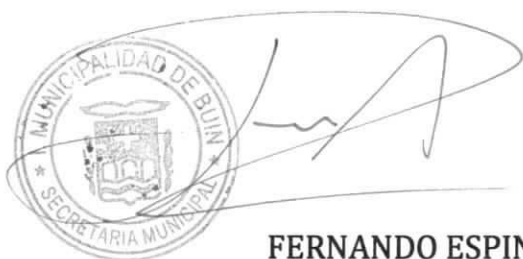
3.- Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 *"Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"*. Cabe hacer presente que el proveedor se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por los días señalados precedentemente, de acuerdo a lo señalado en el Certificado de Único Proveedor; documento que forma parte integrante del presente decreto.

4.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**. Designese a su Director como Inspector Técnico del Servicio.

5.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 "Otros", Centro de Costo 250601.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. FEP. PC. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2022\Aniversario Comunal_María Luisa Lanas Varela_Artistas.docx